

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 4918 7

TEMUCO, 12 DIC. 2017

VISTOS

- a) El D. S. N° 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III;
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006, Art. N° 30 y 31 referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes en casos de beneficiarios de la alternativa postulación Colectiva.
- c) El Oficio de solicitud N° 3121 de fecha 20 de Septiembre del 2017 de la Municipalidad de Collipulli que solicita reemplazar a un beneficiario fallecido del Comité "Ampliación de Vivienda Los Tres Puentes" de la Comuna de Collipulli, Título III del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, mediante el cual informa la renuncia de un socio y propone al respectivo reemplazo.
- d) Certificado de Aprobación de Sustitución N° 24159 de fecha 14/11/2017, que se indica.

| Nombre y Rut Renuncia | Nombre y Rut. Reemplazo | Nombre Egis. | Nombre Comité | Código Comité | Comuna | Res. y fecha de Selección |
|---|--|-----------------------------|-------------------------|---------------|------------|--------------------------------|
| RUMUALDO EVANGELISTA PASTEN CUEVAS RUT: [REDACTED] | CELMIRA MARLENE ARAVENA ORTIZ RUT: [REDACTED] | MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI | AMPLIACION TRES PUENTES | 107135 | COLLIPULLI | RES.EX. N° 7090 DEL 02/11/2016 |

- e) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- f) El D.L N° 1.305 de 1975 y el D.S N°355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto (TRA) N°272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el Cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;
- h) El Decreto RA N°272/08/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designado en primer lugar a Don Pablo Campos Banus, Encargado del Depto. Técnico y, en segundo lugar, a Doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Depto. Programación y Control;
- i) La Resolución Exenta N°7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a Don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Depto. Técnico; Dicto la Siguiete Resolución:

RESOLUCION

1. **ACEPTASE**, la sustitución del beneficiario del Subsidio Habitacional del D.S. N° 255 de V. y U. de 2006, la que debe eliminarse de la nómina de postulantes seleccionada aprobada y anúlese el respectivo certificado de subsidio serie y número que se señalan:

| RENUNCIA | SUBSIDIO | SERIE SUBSIDO |
|---|------------|------------------------|
| RUMUALDO EVANGELISTA PASTEN CUEVAS RUT: [REDACTED] | TITULO III | IM3 N° SE2-2016-300278 |

2. **DESIGNESE**; como beneficiario y sustituto al postulante cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondiente, aceptados técnica y socialmente, para incorporarlo a la nómina de beneficiarios y efectuar la emisión del correspondiente Certificado de Subsidio Habitacional:

| REEMPLAZO | SUBSIDIO |
|--|------------|
| CELMIRA MARLENE ARAVENA ORTIZ RUT: [REDACTED] | TÍTULO III |

ANOTESE COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE




PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA

SFB / GMN / RMM / CCM / GMR

TRANSCRIBIR A:

- Unidad PPPF
- Unidad Control de Gestión OO.HH.
- Unidad Pagos de Subsidios- PPPF
- Oficina de Partes
- OO.HH. Angol.


Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)